



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.481 / /2010

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia al Señor Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Programa "Sala de Estimulación y Formación de Competencias".
- Memorandum Nº 40/2010, de fecha 30 de Abril de 2010, de la Srta. Directora Departamento de Salud de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **REINTEGRESE a SERPLAC V REGION, Sistema de Protección a la Primera Infancia, la cantidad de \$ 1.392.889.- (Un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos), según informe final de rendición referente al Programa "Sala de Estimulación y Formación de Competencias".**
- 2º **GIRESE cheque a nombre de Serplac V Región, por la cantidad \$ 1.392.889.- (Un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos).**
- 3º **IMPUTESE al ítem 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones".**



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SALUD 2010 / Devolución y Reintegro / D.A. / 41.2010 Reintegro Serplac V Región

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / DESAM / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]